



Francia multa con 32 millones a Amazon por ir demasiado lejos en la vigilancia a sus empleados

[LINK DE LA NOTICIA](#)

La cuantía de la multa se ha determinado en función del número de empleados afectados (son varios miles) y los beneficios generados por estos sistemas para la empresa.

Fuente: [Cinco Días](#).

La CNIL también ha criticado a Amazon France Logistique por no informar adecuadamente a sus empleados sobre su sistema de videovigilancia. Según el organismo, los empleados “no están debidamente informados” al respecto.

Tras trascender la noticia, la empresa ha emitido un comunicado donde asegura estar “totalmente en desacuerdo con las conclusiones de la CNIL, que son objetivamente incorrectas, y nos reservamos el derecho de apelar”. El gigante del comercio electrónico tiene dos meses para presentar un recurso ante el Consejo de Estado. Amazon ha defendido ante el organismo francés la implantación de estos sistemas que considera estándares en la industria para asegurar la calidad, la seguridad, la optimización de horarios, la evaluación individual y la formación, además de respetar el tiempo de trabajo.

Pero el regulador francés advierte, entre otras cosas, que las estadísticas por empleado, por ejemplo agregadas durante la semana, son suficientes para evaluar el dominio de una tarea por parte de un empleado y crear equipos relevantes. “Del mismo modo, dichas estadísticas proporcionan una visión general del desempeño del trabajador y son suficientes para evaluar, identificar una necesidad de capacitación o monitorear su curva de progreso”, añade.

Para la CNIL, esta medición casi en tiempo real por sistemas electrónicos de la actividad de los empleados son contrarias al derecho a la intimidad y al Código de Trabajo. En concreto, el organismo considera ilegal la implantación de un sistema que mida las interrupciones de la actividad con tanta precisión y que lleve al trabajador a tener que justificar cada interrupción. Igualmente considera excesivo conservar todos los datos recogidos por el sistema y los indicadores estadísticos resultantes sobre todos los empleados y trabajadores temporales, durante un período de 31 días.

A la agencia francesa de protección de datos le preocupaban especialmente tres indicadores registrados por los escáneres y transmitidos a los responsables de la compañía: la stow machine gun, que señala un error cuando un empleado escanea un artículo “demasiado rápido”, en menos de 1,25 segundos; el “tiempo de inactividad”, que indica periodos de inactividad del escáner superior a diez minutos, y el de tiempos de latencia inferiores a diez minutos, que indican periodos de interrupción de un escáner de entre uno y diez minutos.

Los indicadores utilizados por la compañía son múltiples. Otro mide el tiempo transcurrido “entre el momento en que el empleado se registra en la entrada del centro” y el momento en que escanea su primer paquete, según explicó la CNIL a AFP. El regulador galo sostiene que este sistema lleva a los empleados a tener que justificar cualquier interrupción, incluso de “tres

o cuatro minutos”, en la actividad del escáner, lo que “les somete a una presión continua”.

La sanción representa casi el 3% del negocio de la empresa que gestiona en Francia los grandes almacenes de Amazon, donde la compañía recibe y almacena los artículos y después prepara los paquetes para su entrega a los clientes, que en 2021 facturó 1.135 millones de euros. La multa se produce tras más de cuatro años de procedimientos (con varias inspecciones por parte de la CNIL) que llegaron tras múltiples quejas de los empleados y algunos artículos de prensa. La multinacional ha recibido desde hace años quejas de sus trabajadores tanto en EE UU como en Europa.

El regulador francés detalla que, como parte de su actividad, cada empleado de almacén está equipado con un escáner mediante el cual documenta en tiempo real la ejecución de determinadas tareas que tiene asignadas (almacenar o retirar un artículo de las estanterías, guardarlo o empaquetarlo, entre otras). Y cada escaneo realizado por los empleados da lugar al registro de datos, que se almacenan y que permiten calcular una serie de indicadores que proporcionan información sobre la calidad, la productividad y los periodos de inactividad de cada trabajador, de forma individual.

La agencia francesa de protección de datos ha sancionado a Amazon France Logistique por controlar en exceso el ritmo de trabajo de sus empleados. La Comisión Nacional de la Informática y Las Libertades (CNIL) ha impuesto una multa de 32 millones a la compañía por establecer un sistema “excesivamente intrusivo” para controlar la actividad y el rendimiento de sus empleados, según un comunicado emitido por el regulador galo.

La empresa también es sancionada por no informar adecuadamente a sus trabajadores sobre su sistema de videovigilancia.